SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

INFORMATIVO

USAE SAE FTPS

Nuestro corazón está con vosotros

Año 30/ Nº 343 NOVIEMBRE 2021

C. VALENCIANA

SAE exige el cumplimiento de la Ley de Función Pública

Concentración de Técnicos Sanitarios frente a las Corts.

Un momento de la concentración en Valencia.

SAE ha mantenido reuniones con Carmen Martínez Ramírez, Portavoz de Sanidad del Grupo PSOE, José Juan Zaplana López, Portavoz de Sanidad del Grupo Partido Popular, Irene Gómez Santos, Portavoz de Justicia del Grupo Podemos, Luis Arquillos Cruz, Portavoz de Justicia del Grupo Ciudadanos, y Carles Esteve Aparicio, Portavoz de Sanidad del Grupo Compromís.

Asambleas informativas para exponer la situación a los Técnicos.

LA CONSELLERIA de Sanitat debe dar cumplimiento a la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, y así se lo han exigido los cientos de Técnicos Sanitarios que acudieron a la concentración convocada, exclusivamente, por el Sindicato de Técnicos de Enfermería frente a las Corts Valencianas.

SAE exige que se cumpla esta ley, promulgada en desarrollo del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que debe suponer la inmediata clasificación de los Técnicos de Grado Medio al Subgrupo C1 y de los Técnicos de Grado Superior al Grupo B. Son numerosas las sentencias emitidas por los distintos tribunales que señalan que el fin de la Disposición Transitoria 3ª del EBEP que mantiene a estos profesionales en un grupo inferior al que marca el artículo 76 de la propia Ley, será la publicación de las leyes de la Función Pública que se dicten en su desarrollo, tal y como ha ocurrido en la Comunidad Valenciana.

La citada Ley fue publicada en abril en el DOCV y, por tanto, debió entrar en vigor un mes después. Pero la Conselleria se niega a ello.

En las últimas semanas, SAE ha mantenido reuniones con todos los Grupos Parlamentarios, con la Jefa del Servicio de Gestión de Personal de la Conselleria de Sanitat, con Javier Íñigo Dies, Subdirector General de RRHH, y con Rafael Juesas Aucejo, Jefe del Servicio de Negociación Colectiva, Retribuciones y Condiciones de Trabajo.

SAE, firme en su propósito de llevar a cabo la clasificación correspondiente, solicitó, tanto a la Conselleria de Sanitat como a la de Función Pública, la inmediata aplicación de lo dispuesto en esta Ley. La respuesta del Director General de Función Pública fue ágil, reconociendo de manera automática "la inclusión del personal funcionario/laboral empleado público de la categoría profesional de Técnicos en Cuidados de Enfermería en el Subgrupo C1 y de los Técnicos Superiores en el Grupo B". Son estos profesionales, mayoritariamente del sector sociosanitario, quienes se integran en este ámbito administrativo.

No ocurre lo mismo con los profesionales estatutarios que prestan sus servicios para la Conselleria de Sanitat, desde donde, eludiendo que las leyes entran en vigor cuando y como corresponde, continúan esgrimiendo argumentos a su conveniencia, como el de que afecta a un gran número de profesionales, para evitar la clasificación de los Técnicos de la FP. Supone pues que esta Ley va a generar una discriminación entre profesionales con la misma categoría y titulación dependiendo de la Conselleria para la que presten servicios.

"No hay justificación para que no se aplique la Ley, e incluso el Subdirector General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanitat reconoció la validez de nuestros argumentos y planteó elevar este asunto al Consejo Interterritorial. Pero esta no es una alternativa válida, conocemos el funcionamiento de este órgano y el resultado de sus reuniones. Y lo cierto es que la aplicación de una Ley aprobada y publicada tiene poco que debatir. Mantener a los Técnicos en grupos de clasificación que no les corresponde es un despropósito y una ilegalidad que SAE no va a permitir", afirma Isabel Lozano, Secretaria de Organización y Comunicación de SAE.

"Es increíble que un organismo público se niegue a aplicar una Ley que beneficia a sus empleados públicos, a los que se les exige una titulación específica de la Formación Profesional pero se les retribuye lo mismo que a otras categorías a las que solo se les exige la ESO o el Bachillerato", manifiesta Isabel Lozano.

"Hay que mantener la misma celeridad cuando se trata de leyes que benefician a los profesionales que cuando estas leyes suponen un deterioro de las condiciones o un recorte de los derechos. SAE abandera en solitario esta reivindicación ya que el resto de sindicatos y plataformas que dicen representar a estos colectivo no se han pronunciado en ningún momento respecto a la intención de la Conselleria, cuyo desinterés es evidente, pero lo más alarmante es la falta de implicación de aquellas entidades que dicen representar a los Técnicos de la Formación Profesional", finaliza Isabel Lozano.

STAFF

GABINETE DE PRENSA
Montse García;
Cristina Botello.

CONSEJO DE REDACCIÓN
Mª Dolores Martínez;
Isabel Lozano;
Daniel Torres;
Jorge Santurio.

ASESORÍA JURÍDICA
Daniel Amigo;
Fausto Garrido;
Marta Pulido.

REDACCIÓN
C/ Tomás López, 3
2ª planta 28009 Madrid
Tlf:91 309 01 02
sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN

Depósito Legal Nº
41985-1989

IMPRIME
MADRIPAPEL, S. A.

ASTURIAS

Contratos por seis días, uno tras otro

Marisa Montañés, Blanca Lozano, Mario Fernández, Daniel Marí Ripa, Covadonga Tomé Nestal y miembros de la Plataforma de Técnicos Unidos de Asturias.

LA FALTA de previsión en las contrataciones y la desconsideración y nulo respeto hacia los profesionales parecen las bases sobre las que el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) sustenta que en el Hospital Universitario San Agustín se permitan contrataciones por un periodo no superior a seis días.

Esta situación es insostenible para los afectados, la mayoría TCE, que se sienten a disposición permanente del SESPA. A esto se añade que cada vez les envían a una planta diferente, lo que implica, además del estrés que conlleva todo aprendizaje, el retraso en la atención de los pacientes.

Por ello, desde SAE hemos solicitado por escrito que se modifique este tipo de contrataciones en todas las áreas sanitarias donde se están llevando a cabo.

Asimismo, esta reivindicación se puso sobre la mesa en la reunión que los responsables de SAE mantuvieron tras una concentración celebrada en el hospital avilesino con el Secretario General de Podemos Asturias y Diputado en la Junta General del Principado de Asturias, Daniel Marí Ripa, y la responsable de la portavocía de Sanidad de ese grupo, Covadonga Tomé Nestal.

Además de su disconformidad con las contrataciones del SESPA, desde SAE se plantearon otras reivindicaciones fundamentales para el colectivo como son la actualización de funciones, el Nivel 3 de cualificación y la finalización de la Disposición Transitoria 3ª del EBEP.

La ausencia de la figura del Coordinador de TCE en los centros asturianos, sin justificación ni argumento que avalen esta vergonzosa situación y que convierten a los TCE en el único colectivo sin la debida representación en los hospitales, fue también tratada en el encuentro.

Desde SAE insistimos, igualmente, en la necesidad de potenciar y aumentar la dotación de TCE en Atención Primaria, siendo éste un ámbito asistencial con escasa presencia de Técnicos de Enfermería a pesar de que su trabajo en los mismos mejoraría, sin lugar a dudas, la calidad asistencial prestada en los centros de salud. Los representantes políticos manifestaron su acuerdo con las peticiones de SAE, por lo que ahora esperamos que cumplan con el compromiso adquirido y trasladen este apoyo a la Comisión de Sanidad para que las reivindicaciones de SAE empiecen a materializarse en derechos cumplidos para los TCE.

JOSÉ JORGE CASTELLANO GARCÍA. ASESORÍA JURÍDICA SAE ASTURIAS

Tiempo de trabajo en la realización de las PCR

El Juzgado de lo Social nº 1 de Mieres dictó sentencia el pasado 13 de octubre dando la razón a SAE y condenando al ERA a indemnizar a una trabajadora por los costes de desplazamiento (kilometraje entre el domicilio del trabajador al sitio de realización de la PCR) y a compensarle el tiempo invertido en la práctica de las pruebas PCR fuera de su turno de trabajo (tiempo de desplazamiento de ida y vuelta y tiempo de duración de la práctica de la prueba).

DESDE QUE el Covid 19 entrara en nuestras vidas, son múltiples los cambios que ha introducido en nuestras rutinas, tanto familiares como sociales y, como no, laborales. A pesar de que a día de hoy parece que ya atisbamos el final de tan largo y pesado calvario, muchos de estos cambios han venido para quedarse, y en el ámbito laboral, también.

Como personal sanitario y sociosanitario, además de veros inmersos en una lucha contra un enemigo invisible, en muchas ocasiones con escasez de medios y conocimientos ante un "ente" desconocido, os habéis encontrado con nuevas exigencias médico sanitarias que se han impuesto y que afectan directamente a la vigilancia de la salud, tanto para trabajadores como para pacientes y residentes. La famosa PCR, la prueba diagnóstica por excelencia, ha venido para quedarse.

Todo el personal sanitario se ha visto obligado a realizar a lo largo de la pandemia alguna de estas pruebas para garantizar que no estaba afectado por la enfermedad y, en consecuencia, que no suponía un nuevo vector de contagio. En el ámbito sociosanitario, los distintos protocolos de actuación que se han ido elaborando por las autoridades sanitarias establecían la necesidad de someter al personal que presta servicios en dicho ámbito a dichas pruebas con mayor o menor frecuencia periódica dependiendo del momento evolutivo de la pandemia.

A lo largo del presente artículo trataremos de aclarar una cuestión que en nuestra asesoría ha generado múltiples consultas y reclamaciones: ¿Qué compensaciones debe generar el hecho de someterme a una prueba PCR?.

Lo primero que hay que dejar claro es, a juicio de quien suscribe, la obligatoriedad de someterse a tales pruebas, algo que, he de decir, el personal sanitario ha asumido con absoluta responsabilidad.

Los problemas surgen cuando para realizar la prueba PCR nos tenemos que desplazar a un centro sanitario que no es nuestro centro de trabajo e, incluso, cuando para la práctica de la PCR se dispone de nuestro tiempo libre. En los centros hospitalarios y de primaria no hemos tenido hasta la fecha ningún contratiempo al respecto. Al personal, normalmente, se le somete a su prueba en su propio centro de trabajo y durante horario laboral. Sin embargo, en los centros sociosanitarios, al menos en Asturias, tanto públicos como privados, se obliga al personal a desplazarse a centros médicos distintos de su centro de trabajo y, en múltiples ocasiones, fuera de su horario laboral.

Dado que en repetidas ocasiones la práctica de la prueba PCR se tiene que llevar a cabo fuera de horario laboral y con desplazamientos al centro de realización de las pruebas, el tiempo empleado en la práctica de los controles establecidos debe ser considerado como tiempo de trabajo, y los perjuicios irrogados compensados –en este caso, los desplazamientos desde el domicilio personal al centro sanitario y el tiempo invertido en los desplazamientos y en la estancia en el centro para la práctica de la prueba PCR.

Esta aseveración tiene su base en lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, artículo 14 –Derecho a la protección frente a los riesgos laborales- y artículo 22– Vigilancia de la Salud.

El artículo 14 mentado recoge el derecho de todo trabajador a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. En su numeral 5 se dispone que el coste de las medidas de seguridad y salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores. Si bien es cierto que estos artículos han sido interpretados jurisprudencialmente con anterioridad a la pandemia, y siempre referido a reconocimientos médicos, entiende este letrado que dicha doctrina es plenamente trasladable a las pruebas PCR.

Una sentencia que viene como anillo al dedo es la Sentencia 26/2020, dictada por la Audiencia Nacional con fecha 2 de marzo de 2020, unos días antes de que se decretase el Estado de Alarma en nuestro país, resolviendo un conflicto colectivo donde precisamente se discutía si el tiempo empleado en la realización de los reconocimientos médicos (voluntarios u obligatorios) se tiene que realizar en jornada y horario laboral o, subsidiariamente, se reconociese como tiempo de trabajo efectivo la realización de reconocimientos médicos fuera de su horario laboral; todo ello conforme al 14.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con su artículo 22.

Dicha sentencia establece dos conclusiones básicas: la primera que «a pesar de la ausencia normativa y reglamentaria, o de previsión explícita respecto de la temática, los reconocimientos médicos, a pesar de su voluntariedad, nunca deben suponer una carga, coste o consecuencia negativa y perjudicial para el trabajador, por lo que generalmente deben realizarse dentro de la jornada laboral y, cuando se realicen fuera de ella, su tiempo invertido deberá ser tenido en cuenta como tiempo efectivo de trabajo».

Y en segundo lugar, que «lo evidente es que el coste de esas medidas relativas al reconocimiento médico que constituyen la realidad de la seguridad y salud en el trabajo, nunca pueden recaer en los trabajadores, por lo que el silogismo de evidencia nos puede permitir concluir que tales reconocimientos médicos en modo alguno pueden suponer algún tipo de consecuencia, perjuicio o evidencia de carga, más allá de la económica o crematística, luego tampoco la social de repercusión de tiempo de actividad ajena a la profesional y de dedicación laboral. Quiere decirse que el principio de gratuidad que impone el art. 14 de la LPRL (ningún tipo de coste para el trabajador), lo interpretamos no solo desde el punto de vista estrictamente económico, sino también social, al objeto de que se traduzca en una verificación de inexigencia de tener que soportar la realización de dicho reconocimiento médico, por mucho que sea voluntario o condicionado, a una realización coyuntural fuera de la jornada y tiempo de trabajo».

Consecuentemente, la sentencia deja bien a las claras cómo debe compensarse el tiempo invertido en la práctica de los reconocimientos médicos y, por extensión, a juicio de quien suscribe, en las pruebas PCR. Precisamente el argumento de la gratuidad supone también un argumento suficiente como para exigir a la empresa que el coste de desplazamiento –cuando se realice fuera de horario de trabajo y en centro distinto del puesto de trabajo– deba ser compensado.

La mayoría de los convenios colectivos suelen incluir cláusulas de compensación cuando las revisiones o pruebas sean obligatorias y, por lo que aquí nos atañe, el VII Convenio Marco Estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal lo recoge en su artículo 33.1 in fine "Las revisiones se realizarán preferentemente en horas de trabajo cuando coincidan con su turno habitual y, cuando se trate de revisiones obligatorias, el tiempo dedicado a ellas se computará como efectivamente trabajado".

El V Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias va más allá y en el último párrafo del artículo 68 determina que: "El tiempo de asistencia en los apartados anteriores del presente artículo, se considerará tiempo de trabajo efectivo correspondiendo a la Administración el abono de los gastos de desplazamiento y dietas correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Decreto sobre indemnizaciones por razón del Servicio en la Administración del Principado de Asturias.

De conformidad con lo antedicho y a modo de conclusión, el tiempo invertido en las pruebas PCR, cuando las mismas no puedan realizarse dentro de la jornada laboral, debe considerarse como tiempo efectivo de trabajo. Respecto de la compensación por los gastos irrogados por desplazamientos, deberán estudiarse individualmente para valorar su viabilidad.

PLATAFORMA 36.3 DEL EBEP

Representación sindical real y democrática

La catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Remedios Roqueta Buj, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, y Jesús Santos, portavoz de la Plataforma EBEP 36.3, en la exposición del dictamen jurídico.

Responsables sindicales de algunos de los sindicatos integrantes de la Plataforma EBEP 36.3.

Dolores Martínez en el acto de presentación del informe.

Responsables sindicales asistentes.

EN EL año 2019 un centenar de organizaciones sindicales independientes constituyen la Plataforma EBEP 36.3, de la que forma parte el Sindicato de Técnicos de Enfermería.

La integran organizaciones sindicales independientes con representación dentro de la Administración General del Estado, CC.AA. y Administraciones Locales, así como en todos los sectores. El principal objetivo de la Plataforma EBEP 36.3 es lograr una representación sindical real y democrática en la negociación colectiva de las Administraciones Públicas. Estas organizaciones ostentan en la actualidad una representación de más del 40% en las Administraciones Públicas.

En el acto de presentación, el portavoz de la Plataforma, Jesús Santos, explicó que, en la actualidad y a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo de marzo del 2018, las distintas Administraciones Públicas están aplicando una interpretación errónea y desvirtuada del artículo 36.3 del EBEP, relativo a la constitución de las mesas de negociación en las administraciones y entidades públicas, que claramente beneficia a los sindicatos CC.OO, UGT y CSIF.

Esta situación, apuntó, conlleva la exclusión sistemática de la participación en las Mesas Generales de Negociación de las Administraciones Públicas de otras organizaciones sindicales que obtienen en dichos ámbitos un respaldo electoral suficiente y, en muchos casos, superior al obtenido por las organizaciones sindicales mencionadas, lo que supone de facto la exclusión de los legítimos representantes elegidos directamente por los empleados públicos en beneficio de dichos sindicatos favorecidos, llegando en algunos casos al margen de la decisión de los electores a la aberrante situación de entrar a formar parte de las mesas de negociación en algunas administraciones locales por imperativo legal y sin haber siquiera concurrido a las elecciones sindicales.

Esta realidad dificulta enormemente y de manera injusta la acción sindical de las organizaciones profesionales y sectoriales, muy mayoritarias en algunas administraciones públicas, abocándolas en la práctica a la desaparición a corto o medio plazo del actual tejido sindical independiente ante la limitación de órganos de expresión y participación. No se está garantizando la voluntad de los empleados públicos expresada libre y democráticamente en las urnas electorales sindicales para elegir a sus representantes en las mesas de negociación de sus condiciones laborales.

Asimismo, aseguró que esta situación va totalmente en contra de una democracia más participativa, al reconocer una representación de los trabajadores en exclusiva a unas organizaciones sindicales mediante ley (o sentencia en este caso) al margen del apoyo real que las mismas tengan en los centros de trabajo. De esta forma, se está "empobreciendo" la representación, la participación y, por tanto, la calidad de los acuerdos que se puedan alcanzar en el ámbito de la negociación de las Administraciones Públicas.

Por ello, la Plataforma reclama la reforma del apartado tercero del artículo 36 del EBEP y que se establezca que para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública, las Mesas Generales que se constituyan lo hagan tomando en consideración los resultados obtenidos en el conjunto de las elecciones a los órganos de representación de los empleados públicos comprendidos en el correspondiente ámbito de negociación. De este modo, estarán representadas en estas Mesas Generales las organizaciones sindicales que hayan obtenido el 10 % del total de representantes electos elegidos en el conjunto de los órganos de representación de personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública correspondiente.

Aunque se trata de un tema complejo, no es una simple disputa entre sindicatos. Lo que está en juego es la democracia sindical en las Administraciones Públicas, que pretende ser sustituida por una dictadura sindical que obvia la voluntad que miles de empleados públicos han expresado con su voto en las urnas.

Además, se dio a conocer el estudio jurídico realizado por la catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Remedios Roqueta Buj, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, donde queda patente el desajuste e inadecuación al fundamento y fondo del EBEP de la práctica actual en la constitución de las Mesas y la necesidad del cambio legal propuesto.

* CUOTA DE AFILIACIÓN DE SAE

Anual: 93 €
Semestral: 46,50 €
Mensual: 7,75 €
Cuota jubilado: 23,50 €

En este precio entran todos los servicios que ofrece SAE, excepto la ampliación del seguro de **Responsabilidad Civil**: Al darte de alta como afiliado eres beneficiario de un seguro de responsabilidad civil de 150.000 €, cuya cobertura se puede **ampliar** hasta llegar a los 600.000 € por solo **12,60 € al año**.

El importe total de la afiliación desgrava en la declaración de la renta.

MANIFESTACIÓN

SAE se manifiesta por las pensiones

Cientos de delegados de SAE se manifiestan contra la anunciada reforma de las pensiones.

SAE HA sido el único sindicato sanitario que se ha manifestado, junto a miles de pensionistas, contra la anunciada reforma de las pensiones, que afecta a todos los trabajadores y, especialmente, a los profesionales sanitarios y sociosanitarios por las características de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad propias de la atención sanitaria.

Desde SAE hemos ejercido nuevamente, ya que fue denegado años atrás, nuestro Derecho de Petición a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones para que se inicien los procedimientos necesarios que concluyan en el reconocimiento de la profesión sanitaria como profesión de riesgo y, por lo tanto, la reducción de la edad de jubilación a los 60 años para los profesionales sanitarios y sociosanitarios.

El artículo 206 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social prevé que la edad mínima de 65 años exigida para tener derecho a pensión de jubilación podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Los profesionales sanitarios y sociosanitarios, tanto en Atención Primaria como en Especializada, están dentro de estas categorías, pues en su trabajo diario se enfrentan a riesgos para su salud al estar expuestos a posibles infecciones, radiaciones y productos tóxicos, pero también al desgaste físico, psíquico y social que conllevan los turnos rotatorios y nocturnos, la fatiga mental, la escasez de personal, el envejecimiento de la población, en su mayoría dependientes/grandes dependientes, y la presión asistencial. Todas estas tensiones, implicación y esfuerzos deterioran la salud y provocan altos índices de morbilidad y, por lo tanto, de absentismo.

Esta penosa situación obliga a los profesionales a jubilarse de manera anticipada, aun perdiendo dinero por los coeficientes reductores que se aplican. Sin embargo, el endurecimiento de estos coeficientes que recoge la anunciada reforma penalizaría demasiado anticipar la jubilación o lo haría inviable.

"Por todo ello, desde SAE hemos ejercicio nuevamente nuestro Derecho de Petición a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones solicitando la realización de un estudio en el que se contemplen la siniestralidad del sector, la morbilidad y mortalidad, las condiciones de trabajo -peligrosidad, insalubridad, toxicidad, turnicidad, entre otros factores-, y los requerimientos físicos y psíquicos que precisa la atención sanitaria. Desde SAE continuaremos trabajando y sumándonos a todas las actuaciones encaminadas a frenar la anunciada reforma de las pensiones, que afectará, sobre todo, a los trabajadores en activo a día de hoy y, especialmente, a los profesionales sanitarios por la penosidad de los puestos de trabajo. En un país en el que cada vez se accede con más edad al mercado laboral y en donde la fijeza en el puesto de trabajo es casi una utopía para muchos –lo que supone periodos de tiempo sin cotizar-, serán muy pocas las personas que puedan acceder a esta jubilación anticipada, por ello es inadmisible que se quiera aumentar la edad de jubilación y alargar los años de cotización para alcanzar el 100% de la cuantía de la pensión", explica Isabel Lozano, Secretaria de Organización y Comunicación de SAE.

CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA

Ganadora del XVIII certamen

LAURA NÚÑEZ, Técnico en Cuidados de Enfermería y Técnico en Emergencias Sanitarias, ha resultado ganadora del XVIII Concurso de Fotografía de SAE por su imagen "Trabajar en el Paraíso".

La autora, que trabaja como TES en el servicio de Gestión Sanitaria y Asistencial de Illes Balears (GSAIB), realizó la fotografía en Sa Calora, un paraje natural de la isla de Mallorca, cuando el equipo acudió a realizar un servicio que, finalmente, fue anulado.

El jurado ha elegido esta imagen como ganadora por el mensaje que la autora transmite, destacando la implicación y responsabilidad de los TES en su trabajo diario, llegando a todos los puntos de la isla, independientemente de las dificultades que tengan que sortear para cumplir con el objetivo sanitario de salvar la vida al paciente.

Laura Núñez podrá elegir como premio una inscripción al Congreso anual organizado por FAE de TCE/TES o su importe equivalente en cursos formativos del catálogo de la Fundación.

"Desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería queremos felicitar a la ganadora y dar las gracias a todos los profesionales que han participado en esta edición del concurso fotográfico por su habilidad compositiva y técnica y por su creatividad a la hora de reflejar tanto aspectos sanitarios como otros más alejados del ámbito asistencial. Y queremos animar a todos a continuar con su afición a la fotografía y emplazarles a próximas ediciones de nuestro concurso fotográfico", concluye Daniel Torres, Secretario de Acción Social de SAE.

MURCIA

Reunión con el 061

Elisa Romero, responsable autonómica de USAE en Murcia, Juan Antonio Cánovas López, delegado de los TES, y Francisco Celdrán, Gerente del 061 en la Comunidad de Murcia.

LA RESPONSABLE Autonómica de USAE en Murcia, Elisa Romero, y el delegado de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, Juan Antonio Cánovas López, se han reunido con el Gerente del 061 en la Comunidad de Murcia, Francisco Celdrán, a quien han trasladado las reivindicaciones de los TES.

Entre las fundamentales, están la reconversión de los conductores de transporte sanitario en Técnicos en Emergencias Sanitarias con el fin de evitar que coexistan dos categorías diferentes dentro del mismo colectivo profesional, y la actualización de las funciones de los TES como parte integrante del equipo asistencial en las Unidades de Soporte Vital Avanzado.

Asimismo, se planteó la necesidad de valorar la plantilla actual de TES en el 061 y los proyectos de futuro que la Gerencia de la Unidad tiene para este ámbito sanitario, integrado en la Consejería de Salud.

Para Elisa Romero "es necesaria una apuesta firme para materializar estas reivindicaciones. Es evidente que los TES no son transportistas ni conductores, son profesionales sanitarios y es ésta la consideración que deben tener todos estos profesionales titulados de la FP, capacitados para llevar a cabo funciones asistenciales específicas en el ámbito de sus competencias".

"Por su parte, Francisco Celdrán ha reconocido el esfuerzo de los Técnicos en Emergencias Sanitarias durante la pandemia de la Covid-19 y se ha comprometido con USAE a mantener una comunicación fluida respecto a las cuestiones que afecten a nuestros compañeros", explica Elisa Romero.

CATALUÑA

SAE lucha por los derechos de los TCE

USAE HA obtenido un total de 4 delegados al Comité de Empresa en las elecciones sindicales que han tenido lugar en el Hospital Comarcal d´Amposta (Tarragona), siendo la segunda fuerza más votada en el centro.

"Queremos agradecer a todos los compañeros la confianza que han depositado en nuestras siglas, ya que con su apoyo hemos conseguido una representación suficiente para continuar trabajando como hasta ahora en las mejoras laborales y profesionales de todos", explican los delegados de USAE en el hospital.

ICS

En la edición 2020 del concurso de traslados abierto y permanente, se ha llevado a cabo una primera adjudicación de las plazas básicas, de acuerdo con la relación que figura en el anexo de la resolución publicada en el Diario Oficial del pasado 27 de septiembre.

La resolución de adjudicación complementada con la diligencia de toma de posesión tienen la consideración de nombramiento de las personas adjudicatarias, cuya eficacia quedará sometida a la resolución de los recursos que contra esta resolución de adjudicación se puedan interponer.

H. San Pau de Barcelona

El Sindicato de Técnicos de Enfermería ha denunciado la realización del traslado de las extracciones de sangre que están obligando a llevar a cabo a los Técnicos en Cuidados de Enfermería, así como la realización de funciones de lavandería.

"Esta situación supone una grave irregularidad porque no forma parte de las funciones del colectivo TCE", explica Tània Riera, Secretaria Autonómica de SAE en Cataluña.

COVID-19, enfermedad profesional

La Justicia ha reconocido por primera vez lo que SAE ha reclamado desde el inicio de la pandemia mediante solicitudes a los diferentes organismos oficiales (Ministerio de Sanidad, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Dirección Especial de Inspección y Seguridad Social): que a los sanitarios que contraigan la Covid-19 les sea reconocida como enfermedad profesional.

El Juzgado de lo Social nº 3 de Barcelona ha sido quien ha reconocido como enfermedad profesional el contagio de una trabajadora de un geriátrico que fue diagnosticada de "infección por coronavirus no especificada"; una sentencia que va en contra del criterio del INSS y la Mutua, que querían reconocer la infección como una contingencia profesional.

LANZAROTE

Dos delegados en UTE Lanzafuert

FTPS
FEDERACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LA SANIDAD

FTPS HA conseguido dos delegados al Comité de Empresa en las elecciones sindicales celebradas en UTE Lanzafuert Transporte Sanitario. Teniendo en cuenta el punto de partida, sin duda, éste es un logro que permitirá a los delegados del centro hacer una defensa más adecuada de los intereses del colectivo.

Este resultado impulsa a FTPS a poder negociar en los foros en los que se decide el futuro del colectivo y, por lo tanto, conseguir mejores condiciones laborales y profesionales para ellos. Así, entre los objetivos está conseguir una gestión del transporte sanitario de acuerdo a criterios asistenciales de calidad como en el resto de la atención sanitaria, el aumento de plantillas, salarios dignos, seguridad laboral y profesional o estabilidad en el empleo.

"Los TES merecen una organización sindical profesional que les defienda en todos los foros, empezando por la propia empresa, y FTPS es esa organización. Son muchos los retos que se nos plantean en esta nueva etapa, pero trabajaremos con la responsabilidad que merece cada uno de ellos para no defraudar la confianza que el colectivo de TES ha depositado en nuestras siglas", explica Verónica Rodríguez, delegada de FTPS.

SAE

Celebración de congresos provinciales

Una vez relajadas las medidas restrictivas impuestas por la Covid-19, que impidieron la realización de los congresos autonómicos y provinciales de SAE, algunos de ellos convocados con antelación al Estado de Alarma, durante las últimas semanas hemos podido celebrarlos conforme a las normas estatutarias de SAE. En todos ellos, los afiliados procedieron a la aprobación de la memoria de gestión de las Comisiones Ejecutivas anteriores y a la elección o proclamación de las nuevas, que regirán las próximas legislaturas.

BADAJOZ.VIII CONGRESO PROVINCIAL
Secretaria Provincial: Soledad Villar Garriga.
Comisión Ejecutiva: Dolores M.ª Delgado Mora, Alicia García Fernández, Cristina Miranda Matilla y Susana Santiago Magro.

CÓRDOBA. X CONGRESO PROVINCIAL
Secretario Provincial: Juan Antonio Moreno Torres.
Comisión Ejecutiva: Esther Gómez Hidalgo, Ana Álvarez López, Diego Villarejo Canales, Ángela Espejo Rodríguez, Francisco José Alguacil Cantero y Águeda Galán Priego.

ALMERÍA.V CONGRESO PROVINCIAL
Secretaria Provincial: Aurelia Jiménez Lázaro.
Comisión Ejecutiva: Ana Cañadas Padilla, María Soledad Parra García, M.ª Dolores Alonso Contreras, María Rocío Manzano Fernández y Ester Fernández Alles.

GRANADA. VI CONGRESO PROVINCIAL
Secretario Provincial: Francisco Morales Sánchez.
Comisión Ejecutiva: M.ª José Córdoba Carrasco, Concepción Cortés Avilés, Esmeralda Gallardo Gutiérrez, María López Gázquez y M.ª Carmen Moreno Rodríguez.

CÁDIZ. VI CONGRESO PROVINCIAL
Secretaria Provincial: Mª del Rosario Fátima Márquez.
Comisión Ejecutiva: Ángela Sanromán Areal, M.ª José Ucelay Orrego, Cristian Braza Domínguez, Manuela M.ª Montoya Molina y Ana Isabel Valero Moreno.

SEVILLA. VII CONGRESO PROVINCIAL
Secretaria Provincial: Rosario Bonilla Rodríguez.
Comisión Ejecutiva: M.ª Jesús Alonso Gómez, Araceli Marín Molina, Rosario González Marabel, Dulce Nombre de María Cabrera Jiménez y Trinidad Torres Rey.

LA CORUÑA. IX CONGRESO PROVINCIAL
Secretaria Provincial: Paula Armada Santiago.
Comisión Ejecutiva: Lidia Vázquez Marcos, M.ª de los Ángeles Grela Castro, Elsa Rodríguez Fandiño y José Luis Fuego González.

ANUNCIOS BREVES

Si tienes algo que vender o comprar aprovecha este espacio para ofrecer tu producto. Envia un e-mail a: prensa@sindicatosae.com

SE ALQUILA casa íntegra con capacidad hasta para 10 personas en el casco histórico de Garganta la Olla. Con salón comedor, 6 dormitorios, 3 baños y cocina totalmente equipada. Aire acondicionado. Salón con mesa de juegos y amplia zona de estar. Cercano al Monasterio de Yuste, Plasencia, el Valle del Jerte, la reserva de la Biosfera de Monfragüe y en pocos kms pueblos declarados "conjunto histórico artístico" (Cuacos de Yuste, Pasarón de la Vera, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera…). 10% descuento a todo el personal sanitario, no sanitarios y a familiares. www.laserranadelavera.com. Reservas en reservas@laserranadelavera.com Tfno.: 685 111 412

SE ALQUILA casa rural singular El Vagón de Baides en la villa ferroviaria de Baides (Guadalajara). Consta de dos vagones de tren de los años 60/70 restaurados y reahabilitados con el confort necesario para pasar unos días en la Sierra Norte de Guadalajara (a 18 km de Sigüenza y una hora y cuarto de Madrid). Además de los vagones, con capacidad para cinco y cuatro personas, respectivamente, el alojamiento cuenta con una casa tradicional que simula un antiguo Apeadero y que tiene capacidad para cuatro personas. El alojamiento está a 10 km del Parque Natural del Río Dulce y a 45/60 minutos de Soria (Parque Natural Alto Tajo, Arquitectura Negra y Hayedo de Tejera). Más información en www.elvagondebaides.com. Tfno.:629 810 609.

SE ALQUILA sala multiusos "Mundo Fiesta" para eventos familiares y sociales: cumpleaños, comuniones, bautizos, bodas de plata, primadas... Castillos hinchables, futbolín, piscina de bolas. Posibilidad de cocinar calderetas, paellas, etc... Capacidad para 200 personas. Contacto: Miguel Esteban (Toledo). Tfno.: 656340671/655064167.

SE ALQUILA casa rural en Palacio de Ardisana (Llanes, Asturias). Dos viviendas que se comunican por el interior, pudiéndose alquilar una sola o las dos. Equipadas para un total de 15 personas. Una vivienda tiene 4 dormitorios, 3 aseos, cocina, comedor y corredor (para 11 personas). La otra tiene 1 dormitorio, 1 sala, cocina, comedor y 2 aseos (para 4 personas). Las dos viviendas tienen calefacción. El Valle de Ardisana está cercano a los Picos de Europa, a las playas de Llanes y sus bufones. Además, se puede hacer la ruta "El Camín Encatau". Más información en casacalleja.blogspot.com. Descuentos para personal sanitario. Tfno.: 985341367/ 628684021 /654888274.

SE ALQUILA casa rural Abuela Pastora en el Valle del Jerte (Plasencia). Capacidad para 10 personas si se alquila completa. La casa tiene 2 apartamentos, cada uno de ellos con capacidad para 2/4 personas, y un estudio con capacidad para 2 personas. Más información en www.abuelapastora.es. Tfno.: 927419408 /686379314/ abuelapastora@hotmail.com

S.A.E SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

NOVIEMBRE 2021

ALBERTO RESINO. TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Evaluación de riesgos de cámaras hiperbáricas (I)

La oxigenoterapia hiperbárica es un tratamiento totalmente seguro en la mayoría de ocasiones y ha demostrado tener muy pocas y muy concretas restricciones, debiendo ser el médico especialista hiperbárico quien descarte que haya alguna. No obstante, la evaluación de riesgos debe contemplar quiénes se consideran Trabajadores Especialmente Sensibles, para los que estará contraindicado el trabajo dentro de las cámaras.

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS:

* Neumotórax no tratado.

*Toxicidad demostrada al oxígeno.

*Incompatibilidad con ciertos medicamentos (Bleomicina, Doxorrubicina, Disulfiram, Cisplastino y Acetato de Mafenida).

*Claustrofobia.

Contraindicaciones relativas:

Una contraindicación relativa significa que se debe tener cautela cuando se utilizan dos fármacos o procedimientos juntos (es aceptable hacerlo si los beneficios superan a los riesgos), en este caso sería el tratamiento en cámara hiperbárica a la vez que se administran determinados medicamentos. Es el médico especialista en medicina hiperbárica quien debe valorar el riesgo para el trabajador.

Algunas de estas contraindicaciones son:

* Infecciones respiratorias agudas del tracto respiratorio (superior e inferior).

*Antecedentes de neumotórax espontáneo.

* Historia de otoneurocirugía.

* Anomalías congénitas de nariz y garganta.

*Epilepsia no tratada o mal controlada.

* Narcolepsia.

* Miastenia.

*Hipertensión arterial descompensada.

* Embarazo (durante el primer trimestre).

* Glaucoma de ángulo estrecho.

*Tratamiento con medicamentos que elevan la acción tóxica del oxígeno. Ej: Fentanil, Talamonal, Adrelanila, Pentotal Sódico, Efedrina, Morfina, Nora-drenalina, ACTH, Estricnina y Atropina.

Instrucciones para los trabajadores en entornos de aire comprimido:

• Nunca "acorte" el tiempo de descompresión indicado. El tiempo que se gana no compensa el riesgo de enfermedad por descompresión (ED), una enfermedad que puede causar la muerte o discapacidades.

• No se siente en una posición "encogida" durante la descompresión. Así se favorece la acumulación de burbujas de nitrógeno en las articulaciones y, por lo tanto, aumenta el riesgo de ED. Debido a que seguirá eliminando nitrógeno de su organismo después de que haya salido del trabajo, evite también dormir o descansar en esta posición.

• Utilice agua tibia para ducharse o bañarse hasta seis horas después de la descompresión; el agua muy caliente puede originar o empeorar una situación de enfermedad por descompresión.

• La fatiga excesiva, la falta de sueño y el exceso de alcohol la noche previa también pueden contribuir a que se produzca la enfermedad por descompresión. Nunca debe ingerirse alcohol o aspirina como "tratamiento" para el dolor producido por la enfermedad por descompresión.

• La fiebre y las enfermedades, como un fuerte resfriado, aumentan el riesgo de enfermedad por descompresión.

Asimismo, las tensiones musculares y las lesiones en fibras y ligamentos son sitios "favoritos" para que se inicie la ED.

• Si se presenta enfermedad por descompresión fuera del lugar de trabajo, póngase inmediatamente en contacto con el médico de la empresa o con un médico que tenga experiencia en tratar esta enfermedad. Lleve puestos en todo momento su brazalete o insignia de identificación.

• Deje todos los artículos de fumar en su taquilla.

• No lleve termos con el almuerzo a menos que recuerde aflojar la tapa durante la compresión; si no lo hace, el tapón se introducirá en la botella. Durante la descompresión, también debe aflojar la tapa para que la botella no explote. Los termos con un vidrio muy frágil pueden implosionar cuando se aplica presión, aunque la tapa esté suelta.

• Una vez que se cierra la compuerta de aire y comienza a aumentar la presión, observará que el aire se calienta. Esto se conoce como "calor de compresión" y es normal. Cuando deja de variar la presión, el calor se disipará y la temperatura volverá a ser normal. Durante la compresión, lo primero que notará es que se le taponan los oídos. A menos que logre "destaparlos" tragando, bostezando o tapándose la nariz e intentando "expulsar el aire por los oídos", sentirá dolor de oídos durante la compresión. Si no logra destaparse los oídos, indíqueselo al jefe de turno inmediatamente para que detenga la compresión, pues podría llegar a romperse el tímpano o experimentar una compresión grave del oído. Una vez que se haya alcanzado la presión máxima, ya no tendrá problemas con los oídos durante el resto del turno.

• Si tras la compresión siente en los oídos un zumbido, un pitido o sordera persistente durante varias horas, indíqueselo al médico especialista en aire comprimido para que evalúe la situación.

En situaciones extremadamente graves, aunque muy poco frecuentes, puede resultar afectada una parte de la estructura del oído medio distinta al tímpano, si tiene mucha dificultad para destapar los oídos; en ese caso, el problema debe corregirse quirúrgicamente en los dos o tres primeros días para evitar un problema permanente.

• Si está resfriado o tiene un ataque de alergia, es preferible no someterse a la compresión hasta que lo haya superado. Los resfriados dificultan o hacen imposible equilibrar los oídos o senos nasales.

• En raras ocasiones, algunas personas pueden sentir dolor en un diente empastado. Sucede así si existe aire bajo el empaste que no puede equilibrarse fácilmente. Si le comenta el problema a su dentista, él encontrará la solución. Los dientes no empastados, incluso si tienen caries, no suelen presentar problemas.

• Los dientes postizos y las lentes de contacto blandas, así como las gafas normales, pueden utilizarse con total seguridad en el entorno de aire comprimido.

• Si alguien llegase a sufrir una lesión grave en el pecho, en la espalda o en la caja torácica mientras trabaja en el túnel presurizado, deberá tener especial cuidado antes y durante la descompresión. Si la víctima tiene una costilla rota que ha perforado el pulmón, el aire puede escapar del pulmón y colapsar el pulmón sano al expandirse en la caja torácica durante la descompresión. Cualquier persona de la que se sospeche que pueda tener una lesión de este tipo debe ser examinada por el médico especialista en aire comprimido antes de someterse a la descompresión. La descompresión deberá realizarse bajo la supervisión del médico.

• Durante la descompresión, el aire de la esclusa se enfriará. Se conoce como "enfriamiento por descompresión" y es un fenómeno completamente normal. También puede producirse niebla en la cámara. La temperatura volverá a ser normal y la niebla desaparecerá en cuanto la presión deje de variar y llegue a la superficie.

• Es muy importante que respire normalmente durante la descompresión y no retenga la respiración por ningún motivo; el aire debe entrar y salir libremente de los pulmones para evitar que se quede atrapado.

Si esto sucediese, los pulmones se expandirían excesivamente y, en teoría, podrían romperse, lo que produciría la entrada de aire en el torrente sanguíneo, con consecuencias muy graves para el cerebro. Se conoce como embolismo por aire. Debe saber que existe la posibilidad teórica y cuáles son los síntomas: pérdida de consciencia, parálisis de un lado del cuerpo, o una pupila de mayor tamaño que la otra.

Si aparecen los síntomas, lo hacen inmediatamente (en segundos) después de la descompresión y no es posible que ocurran después. Si alguien pierde la consciencia al salir de la cámara, será llevado inmediatamente a la cámara de recompresión indicada y se notificará al médico especialista en aire comprimido.

• Si sigue sintiendo dolor, debilidad u hormigueo en cualquier parte del cuerpo después de salir de la cámara de descompresión, puede ser un indicio de enfermedad por descompresión. Si tiene sensación de "pinchazos" en las piernas o torpeza en las manos, los brazos y las piernas, debe considerarse como enfermedad por descompresión con burbujas en la médula espinal mientras no se demuestre lo contrario. Otros síntomas pueden ser vértigo y náuseas ("vahídos") o dificultad para respirar ("ahogo"). Si presenta cualquiera de estos síntomas, comuníqueselo inmediatamente al médico de la cámara de recompresión.

• Evite el uso de relojes con carátula redonda en la cámara de trabajo a menos que indiquen expresamente que son resistentes a la presión. En ocasiones, el aire comprimido puede introducirse en un reloj "impermeable" y al expandirse durante la descompresión, hacer que la carátula se caiga.

Los relojes cuadrados son suficientemente permeables y esto no ocurre.

• No vuele en aviones comerciales o privados durante al menos 24 horas después de la descompresión de un turno de trabajo.

• No practique el submarinismo durante 24 horas antes y después del trabajo en aire comprimido.

SALUD LABORAL

SAE participa en Prevencionar

EL CONGRESO Internacional Prevencionar 2021, celebrado del 7 al 9 de octubre, ha contado este año con la participación del Técnico en Prevención de Riesgos Laborales de SAE, Alberto Resino, quien ha presentado una ponencia sobre liderazgo en PRL.

Este congreso, con 3.000 inscritos, es el mayor evento de prevención de riesgos laborales en España y, tal y como han manifestado varios de los participantes, entre ellos, Carlos López, Director Comercial en Dokify, o Elisabeth García, Health and Safety Coordinator en Ferroglobe PLC, la exposición de Alberto Resino ha sido una de las que más han gustado por ser "muy completa e inspiradora".

Alberto Resino ha expuesto cómo la probabilidad de fallos en el desempeño y el tipo de fallos que se producirán son fácilmente predecibles en base al nivel cognitivo de las tareas que hay que realizar, al estadio de evolución de la gestión de la seguridad y salud en la organización, y al patrón de comportamiento de los individuos. Durante su intervención ha explicado que las ventajas laborales de estar en sintonía con los sentimientos de las personas van más allá de la salud y afectan al resultado económico de las empresas; ha mostrado cómo la crítica, una de las tareas más importantes de los líderes, determina la satisfacción del individuo con sus compañeros, con su trabajo y con sus superiores. De hecho, los ataques enfurecidos de éstos hacen que los empleados se pongan a la defensiva, dando excusas y eludiendo responsabilidades, ante lo cual el jefe se enfada más, y se entra en un bucle negativo que perjudica a todos y que concluye cuando el empleado se va o lo despiden. Y, mientras tanto, se producen errores que dañan a la organización porque desaparece el intercambio de información necesario para conocer en qué medida el trabajador hace bien su trabajo y qué ajustes se necesitan. En definitiva, se cercena la capacidad de aprendizaje y progreso de la organización, dirigiéndola hacia la debacle. Y frente a eso sólo queda el cambio de modelo mental para generar nuevos y más útiles comportamientos y estilos de gestión.

BURGOS

SAE impugna la OPE de Diputación

SAE HA impugnado la Oposición de Empleo Público de la Diputación que se celebró el pasado mes de octubre en Aranda de Duero, entre otras cuestiones, por la pésima gestión en la organización de la misma que ha generado un evidente malestar entre los opositores.

Berta González, Secretaria Provincial del Sindicato de Técnicos de Enfermería en Burgos, explica que "son muchas las quejas manifestadas por los opositores, tales como la propia garantía de las pruebas, dado que las cajas que contenían los exámenes estaban sin lacrar".

Asimismo, se ha manifestado contra la poca vigilancia durante el desarrollo de la prueba, ya que se permitió que, una vez entregado el cuestionario, los opositores comenzaran a contestar sin esperar el momento de inicio de la prueba. Igualmente, al final de la misma, mientras dos o tres personas recogían las hojas de examen, una parte del recinto quedó sin vigilancia, lo que dió opción a que algunas personas aprovecharan la circunstancia para continuar contestando su examen o para intercambiar respuestas con otros opositores.

Tras la prueba continuaron las irregularidades; en esta ocasión a la hora de entregar los justificantes de asistencia, pues la falta de personal imposibilitó mantener la distancia social, que sigue siendo una medida preventiva ante el contagio de Covid-19.

Otro handicap es que los opositores no cuentan con copia de la hoja de respuestas, lo que imposibilita futuras reclamaciones una vez publicado el listado de aprobados.

"En definitiva, un cúmulo de despropósitos que han sufrido cientos de opositores, quienes, al esfuerzo personal y familiar que supone la preparación de una OPE, deben sumar ahora esta serie de incongruencias, que no hacen más que aumentar el estrés propio de este tipo de procesos", concluye Berta González.

CANTABRIA

Los TCE se incorporan al SCS

RECIENTEMENTE, HAN tomado posesión en sus puestos de trabajo los compañeros Técnicos en Cuidados de Enfermería que obtuvieron plaza en la Oferta Pública de Empleo convocada en 2018. Un total de 345 profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería, procedentes de turno libre, discapacidad y promoción interna, se han incorporado a los hospitales de Valdecilla, Sierrallana y Laredo y a las Gerencias de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud.

"Desde SAE queremos aprovechar este espacio para felicitarles por su reciente incorporación, que supone un gran paso en su estabilidad laboral y, por lo tanto, en su vida personal, así como un reconocimiento al esfuerzo que han realizado durante estos años para conseguir una plaza fija como profesionales sanitarios", explica Esther Fernández, responsable de SAE.

CERTÁMENES NACIONAL DE SAE

Bases en **www.sindicatosae.com**
(Acción Social/Certámenes)

XVIII Certamen de Literatura infantil
El plazo finaliza el 28 de noviembre de 2021.

XIII Certamen de Literatura para adultos
El plazo finaliza el 12 de diciembre de 2021.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

Desde SAE ofrecemos varios servicios a nuestros afiliados en el campo del ocio, la salud, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web **www.sindicatosae.com** con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).

SEGUROS DE HOGAR, MOTO, AUTOMÓVIL, ACCIDENTES

Te mejoramos el precio y te damos hasta 80€* al contratar un nuevo seguro Zurich.

Infórmate en colectivos.zurich.es/sae o llamando al 913 278 969

msc correduría de seguros

Mediación de seguros colectivos
Tfno.: 91 828 34 44
www.mscolectivos.com/sae

carezza! collective promotions
PORTAL PRIVADO DE OFERTAS Y DESCUENTOS en Ocio, Salud, Tecnología, Moda, Regalos, y muchos más!

Portal privado de descuentos en ocio, salud, tecnología, moda, regalos, etc...
Para acceder al portal por primera vez, tendrás que llevar a cabo un registro a través de www.carezza.es, indicando el código de descuento de afiliado, que puedes encontrar en www.sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TCE/AE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE DISTANCIA Y CURSOS EN LÍNEA.
Instrucciones de solicitud:
- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
  * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
  * o bien por e-mail en pdf a **cursosdistancia@fundacionfae.org**
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.
***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____
D.N.I. _____ **Domicilio**_____
Nº____ **Esc.** _____ **Letra** ____ **Piso** _____**C.P.** _____
Localidad _____**Provincia** _____
Tlf.: _____ **Móvil** _____ **E-mail** _____
Afiliado SAE: ☐Sí ☐No **Nº Afiliación** _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

*** Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos)**
Consultar plazas Edición 2021 **(35 € afil. / 60 € no afil.)**

* Actuación en urgencias traumáticas y otras emergencias (40 h.-3,7 créditos*Pendiente de Resolución)
Consultar plazas Edición 2021 **(45€ afil. / 80€ no afil.)**

*Cuidados a la madre y al neonato (50 h.-5,7 créditos) Consultar plazas. Edición 2021 **(55€ afil. / 100€ no afil.)**

*La comunicación como herramienta de trabajo del equipo de enfermería (21 h.-2 créditos *Pendiente de Resolución)
Consultar plazas. Edición 2021 **(25€ afil./40€ no afil.)**

* Funciones del TCE en la Terapia Intensiva (40 h.- 2,7 créditos *Pendiente de Resolución)
Consultar plazas. Edición 2021 **(35 € afil. /60€ no afil.)**

* Cuidados y técnicas del AE/TCAE en Servicios Especiales: Obstetricia y Ginecología. Módulo control fetal. **Formato CD**.
(21 h.- 2,7 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(35 € afil. / 60 € no afil.)**

* Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el TCE y Téc. Farmacia.
(30 h.- 4 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil. / 80 € no afil.)**

* Cuidados del equipo de enfermería al Paciente con Trastorno Neurocognitivo (42 h.- 5,3 créditos)
Consultar plazas **(55€ afil. /100€ no afil.)**

* Técnicas de laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos)
Consultar plazas. **(45 € afil./ 80 € no afil.)**

* Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios.
Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos *Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil. / 80 € no afil.)**

* El AE/TCAE en Ginecología, Obstetricia y Neonatos. El parto y los cuidados del neonato (40 h.- 4,9 créditos*Pendiente de Resolución)
Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil. / 80 € no afil.)**

* Atención del equipo de enfermería en la Unidad de Diálisis. (30 h.- 6,1 créditos)
Consultar plazas. **(55 € afil. / 100 € no afil.)**

* El equipo de enfermería ante las patologías neurológicas. Cuidados del AE/TCAE (34 h.- 5 créditos)
Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil./ 80 € no afil.)**

* El equipo de enfermería y los cuidados paliativos. Cuidados del Técnico al Paciente Terminal (50 h.- 8,4 créditos)
Consultar plazas **(65 € afil. / 120 € no afil.)**

* El Técnico en Cuidados de Enfermería en la unidad de Cuidados Intensivos en Pediatría (35 h.- 5 créditos*Pendiente de Resolución)
Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil. / 80 € no afil.)**

* Atención del Técnico en Cuidados de Enfermería a la embarazada y al niño (21 h.- 3,2 créditos *Pendiente de Resolución)
Consultar plazas. Edición 2021 **(35 € afil. / 60 € no afil.)**

* Actualización de los Cuidados de Enfermería en las infecciones nosocomiales. (35 h.- 2,3 créditos)
Consultar plazas Edición 2021 **(35 € afil. / 60 € no afil.)**

* Cuidados y atención del TCAE/AE al paciente neurológico (50 h.- 6,6 créditos)
Consultar plazas Edición 2021 **(65 € afil. / 120 € no afil.)**

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoría@sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN "EN LÍNEA" DE FAE 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA PARA CURSOS DE DISTANCIA Y CURSOS EN LÍNEA.
Instrucciones de solicitud:
- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
  * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
  * o bien por e-mail en pdf a **cursosdistancia@fundacionfae.org**
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Nombre y apellidos _____
D.N.I. _____ **Domicilio** _____
Nº____ **Esc.** _____ **Letra** ____ **Piso** _____**C.P.** _____
Localidad _____**Provincia** _____
Tlf.: _____ **Móvil** _____ **E-mail** _____
Afiliado SAE: ☐Sí ☐No **Nº Afiliación** _____

Marque con "X" el curso y la edición de la actividad o actividades a las que desee inscribirse

¡¡IMPORTANTE LEER, NOVEDADES!!

El examen en esta nueva modalidad de cursos "en línea' se realizará a través de la plataforma de FAE, **www.aulafae.org**. Los cursos estarán cargados en la parte de **Mis Tests /Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 5 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de días.

Es importante leer los documentos de "Guía de Documentación" y "Presentación del Curso", donde se le informa de las novedades en la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad (estos se encuentran una vez que acceda a la plataforma con su usuario y contraseña).

CURSO PARA TCE

* Atención y cuidados del TCE/AE en las enfermedades tropicales (30 h.- 3,15 créditos)
☐Edición noviembre (15/11/21 al 05/12/21) **(35€ afil. / 60€ no afil.)**
* El TCAE en la Atencion y Cuidados al paciente crítico (25 h.- 3 créditos)
☐Edición noviembre (22/11/21 al 14/01/22) **(35€ afil. / 60€ no afil.)**

CURSOS PARA TÉCNICO EN FARMACIA

* Próximamente se actualizará con cursos de ediciones 2022

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.
***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoría@sindicatosae.com

PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA DE FAE PARA TÉCNICOS EN FARMACIA 2021

BOLETÍN DE MATRÍCULA. **Instrucciones de solicitud:**
- Cumplimentar con letra de imprenta
- Enviarlo junto con justificante de ingreso y fotocopia del DNI bien por:
  * correo a: FAE C/Tomás López, 3- 4º dcha. 28009-Madrid
  * o bien por e-mail en pdf a **cursosdistancia@fundacionfae.org**
- Ingreso o Transferencia a favor de "FAE" en Banco Santander C/C Nº ES95 0075-0079-51-0601414663. No se admitirá boletín alguno que no esté debidamente cumplimentado y que no vaya acompañado del pago correspondiente (a nombre del titular del curso).
- Te puedes inscribir siempre y cuando no haya finalizado la fecha de convocatoria y haya plazas.
- Para información actualizada de cursos visite **www.fundacionfae.org/formacion**

Los certificados no se expedirán hasta que no haya resolución definitiva por parte de la Comisión de Formación Continuada.
***Estos créditos pueden estar sujetos a variación por parte de la Comisión de Formación Continuada**

Nombre y apellidos _____**N.I.F.** _____
Domicilio _____ **Nº**_____ **Esc.** _____
Letra _____ **Piso** _____ **C.P.** _____ **Localidad** _____**Provincia** _____
Tlf.: _____ **Móvil** _____ **E-mail** _____

Afiliado SAE: ☐Sí ☐No **Nº Afiliación** _____

INFORMACIÓN MÁS ACTUALIZADA EN www.fundacionfae.org/formacion. Marque con "X" la actividad o actividades deseadas y la edición en la que desea inscribirse

* **Normativa básica de protección de datos en el ámbito de la sanidad (30 h.- 3 créditos)**
☐Edición septiembre (6/9/21 al 5/10/21) **(35 € afil. / 60 € no afil.)**

*Técnicas de Laboratorio farmacéutico. Preparados de nutrición asistida hospitalaria (30 h.- 5 créditos) Consultar plazas. **(45 € afil./80 € no afil.)**

Actuación de los Técnicos Sanitarios en la farmacoterapia: Actualización sobre fármacos y productos sanitarios. Presentaciones para uso clínico (30 h.- 4,8 créditos Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil./80 € no afil.)**

*Conocimientos básicos del medicamento, proceso LADME y vías de administración para el AE/TCE y Técnicos de Farmacia (30 h.- 4 créditos * Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil./80 € no afil.)**

* Intervenciones de los Téc. Sanitarios en el manejo de Citostáticos/Citotóxicos. Seguridad clínica (30 h.- 3,6 créditos* Pendiente de Resolución) Consultar plazas. Edición 2021 **(45 € afil./80 € no afil.)**

Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que le informa que trata sus datos para mantener una relación comercial y/o profesional (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR). Los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o una obligación legal No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Para ejercer sus derechos diríjase a Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería. C/ Tomás López, 3 1 IZQ 28009 Madrid. Email: asesoría@sindicatosae.com

CONGRESO FAE

Bases generales del XXXI Congreso Nacional de FAE

Habiendo pasado los meses más duros de la pandemia, finalmente, los próximos días 25, 26 y 27 de mayo de 2022 podremos juntarnos de nuevo para celebrar en Sevilla el XXXI Congreso Nacional de Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias, organizado por FAE y SAE.

Al ser ésta una edición pospuesta desde 2020 y contando ya con los trabajos que se remitieron para ese año, serán éstos los que constituyan el programa de la próxima cita, por lo que aquí solo publicamos las bases generales de esta trigésimo primera edición congresual.

1. Los autores y coautores de ponencias y pósteres/comunicaciones escritas deben poseer la titulación requerida para participar en el Congreso (TCAE/AE y/o Técnico en Emergencias Sanitarias).

2. Los pósteres/comunicaciones escritas y ponencias deberán estar elaboradas por un único autor o equipo de coautores. El número de autores/coautores queda limitado a cuatro. Cada autor o coautor podrá participar, como máximo, en dos pósteres/comunicaciones escritas y dos ponencias, sumando un máximo de cuatro trabajos. Como mínimo uno de los autores del póster/comunicación escrita debe asistir al Congreso; si no se cumple este requisito, no se entregará el certificado a los autores.

3. Para la selección de los trabajos científicos, pósteres/comunicaciones escritas y ponencias, se establece un Comité Científico que puntuará cada uno de ellos teniendo en cuenta la calidad, relevancia y aplicación práctica en el ámbito sanitario, así como la labor investigadora, los aspectos científicos y técnicos, y el interés social y profesional. El Comité Científico recibe los trabajos sin identificación alguna sobre el autor y coautor/es ni la procedencia de los mismos (centro de trabajo, CC.AA...).

4. El Comité Científico podrá escoger por su interés, calidad, etc., una o varias ponencias no seleccionadas e invitar al autor o coautores a convertirla en póster/comunicación escrita para el Congreso.

5. La Secretaría del Congreso emitirá las acreditaciones correspondientes al autor o a los coautores de los trabajos admitidos. Todas las ponencias y pósteres/comunicaciones escritas seleccionadas se registrarán con depósito legal e ISBN y se publicarán en el libro del Congreso. Los certificados acreditativos de dichos trabajos indicarán el depósito legal e ISBN correspondientes.

6. La Organización se reservará el derecho de publicar y utilizar los trabajos aceptados en el Libro CD del Congreso, la revista Nosocomio y la página Web de la Fundación o cualquier otra publicación de FAE.

7. En el acto de clausura se anunciarán las 5 ponencias y los 10 pósteres/comunicaciones escritas que el Comité Científico declare finalistas de los premios del Congreso.

8. Durante el acto de clausura o la cena del Congreso se otorgarán los premios por orden de calidad:

1º. Mejor ponencia: dos inscripciones para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

2º. Accésit ponencia: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

3º. Mejor póster: una inscripción para la siguiente edición del Congreso en el que se obtenga el galardón.

4º El Comité Científico podrá otorgar un accésit -nunca remunerado- a aquel póster/comunicación escrita que, por su relevancia, notabilidad, originalidad sea valorado a tal efecto.

9. El Comité Científico podrá aceptar para su exposición en el apartado de "Informativo no a concurso", al póster/comunicación escrita que, aun no teniendo relación directa con el lema del Congreso, valore por su características y notabilidad, que pueda tener relevancia formativa.

10. Dado el carácter técnico-profesional que también posee el Congreso, podrán presentarse en formato póster/comunicación escrita aquellas experiencias y trabajos de intervención PRÁCTICOS que sean de interés dentro del área del Congreso.

11. Las ponencias y pósteres presentados así como los vídeos y fotos tomadas durante el Congreso, pasarán a formar parte de FAE, quien regulará su exhibición, publicación, presentación y difusión, para fines educativos y divulgación.